

oficio q<sup>d</sup> se preciosa en el acuerdo anterior. De q<sup>d</sup> certifico.

Acuerdo

Falson

En la villa de Albarán a treinta días del mes de Junio año de mil ochocientos treinta y siete, juntos y congregados los señ. q<sup>d</sup> componen el Ayuntamiento Constituido. Dixerón. Que mediante haberse recivido p.<sup>a</sup> el correo de este día el exemplar de la Constitución sancionada p.<sup>a</sup> la actual Legislatura, queda dispuesta su publicacion, y jura p.<sup>a</sup> el Domingo proximo día dos de Julio con arreglo al sovenano Decreto del quince del actual, a cuyo fin se pasaran los oportunos oficios al J.<sup>o</sup> Cura Parroco, dando aviso se publicara, y jurara con arreglo a Dto Decreto, siendo en la Parroquia a las nueve de la mañana de Dto Día, según lo q<sup>d</sup> le sera remitido con el oficio, Decreto, y exemplar, y q<sup>d</sup> sean observadas las ceremonias en aquel prescintas y.º S.<sup>o</sup> y igual oficio se remitira al J.<sup>o</sup> Ca

